

Estadutos 7

Reglamento del Congreso (V CONG.)



PARTIDO ANDALUCISTA

COMITE NACIONAL
C/ Ramón y Cajal, 1-9.º-2
Edificio Sevilla 1
SEVILLA

Reglamento de funcionamiento del Congreso.

1. Convocatoria.

1.1 El Congreso es convocado siempre por su Comisión Permanente que es quien, de acuerdo con los Estatutos, resuelve sobre todo lo concerniente a su celebración: tiempo, lugar, orden del día y funcionamiento.

1.2 El Congreso se reúne en sesión ordinaria cada dos años, convocado por la CPC, a instancia propia, durante el año natural que transcurre dos años después del último ordinario celebrado.

En el supuesto de que esto no fuese posible, corresponde a la CPC resolver sobre su aplazamiento y exponer al Congreso en su momento sobre los motivos que hubiesen obligado a ello.

El Congreso se reúne en sesión extraordinaria a convocatoria de la CPC a instancia propia o del CN o de Asambleas, en la forma establecida en los Estatutos (artículo 32)

1.3 El orden del día de las sesiones ordinarias incluye necesariamente los siguientes puntos: Informe del Comité Nacional, Propuesta de Declaración sobre línea política, Propuesta de presupuesto económico, Propuesta de elección del Comité Nacional y Propuesta de elección de Comisión Permanente del Congreso. También se puede incluir la reforma de los Estatutos con indicación expresa de los artículos que se pretenden modificar.

La CPC puede encargarse de comunicaciones sobre cuestiones de especial interés político, que serán objetos de exposición y debate en las comisiones que se constituyan al efecto, pero no de votación..

En el supuesto de reuniones extraordinarias del Congreso, su CPC prepara el orden del día con los puntos que



PARTIDO ANDALUCISTA

COMITE NACIONAL
C/ Ramón y Cajal, 1-9.º-2
Edificio Sevilla 1
SEVILLA

considere convenientes, añadiendo en todo caso los puntos que hayan sido propuestos por el Comité Nacional o por las Asambleas, en los supuestos de convocatorias realizadas a instancia de aquel o de éstas, según prevé el artículo 32 de los Estatutos.

- 1.4 A partir de la convocatoria, la CPC velará porque todos los miembros del Partido puedan trabajar para el Congreso, y en este sentido, se asegurará que este trabajo se realice exclusivamente en los Grupos de Base y en las Asambleas.

2. Miembros del Congreso.

- 2.1 Son miembros del Congreso los trescientos treinta y tres Delegados elegidos a este finm por las Asambleas, después de la convocatoria de cada Congreso Ordinario y antes de su celebración. También son Delegados el Presidente del Partido, los miembros del CN y de la CPC.

Las vacantes de los Delegados son cubiertas por los suplentes, según el orden en que aparezcan en la lista elegida.

- 2.2 La Comisión Permanente, a propuesta del Comité Nacional, aprueba la lista de Asambleas con el número de Delegados que corresponde elegir a cada una de ellas. Corresponde a la Mesa de la CPC supervisar que la distribución de Delegados se realice de acuerdo con los datos oficiales del Registro Nacional del Partido.

- 2.3 Para la elección de Delegados, las Asambleas de los municipios se celebran después de convocado el Congreso ordinario. Al inicio de la Asamblea, la Mesa presenta una propuesta con los nombres de los candidatos.

Los grupos de Base o un número mínimo de un diez por ciento de miembros presentes o representados en la Asamblea, pueden presentar sus candidaturas completas alternativas. En las Asambleas, cada miembro del Partido pue-



PARTIDO ANDALUCISTA

COMITE NACIONAL
C/ Ramón y Cajal, 1-9.º-2
Edificio Sevilla 1
SEVILLA

de detentar como máximo diez votos, de los cuales hasta nueve pueden ser delegados mediante escrito expreso para la correspondiente asamblea. La Mesa abre debate y luego se somete a votación resultando elegida la candidatura que obtenga mayor número de votos.

Los Delegados de cada lista elegirán de entre ellos a sus Coordinador.

2.4 Los Delegados durante el Congreso tienen plena libertad de voto y se considera nulo cualquier mandato o compromiso, que pueda limitar esa libertad.

2.5 Los Delegados no tienen ninguna competencia específica fuera del ejercicio de su función durante el Congreso.

3. Presidencia del Congreso.

3.1 Las funciones de coordinación y presidencia del Congreso corresponden a la Mesa, presidida por el Presidente del Partido, se integra por el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso y los miembros que este designe de entre sus componentes. La presidencia ordena todo lo referente a su celebración.

3.2 La Mesa tiene autoridad para establecer el tiempo de los debates, dar y quitar el uso de la palabra y abrir y levantar la sesión y decidir el abandono de la sala a cualquier Delegado que perturbe gravemente el trabajo de las sesiones.

3.3 La Mesa supervisará que el Comité Nacional, durante el Congreso no adopte ninguna decisión sobre la marcha del Partido, al margen de las que le corresponden en función del Congreso, de la que no informe previamente a la CPC para su debido control y vigilancia.

3.4 La Mesa concederá la palabra al CN, a través del Primer Secretario u otro miembro en quien aquel o, en su defecto éste, delegue, para que use de ella en cualquier momento, una vez termine la persona que esté en su uso.



PARTIDO ANDALUCISTA

COMITE NACIONAL
C/ Ramón y Cajal, 1-9.º-2
Edificio Sevilla 1
SEVILLA

- 3.5 La Mesa vigilará que exista un quorum de asistencia de la mayoría de los Delegados.
- 3.6 La Mesa considerará las sesiones plenarias del Congreso Ordinario como de carácter público, salvo cuando se trate del Presupuesto económico y cuando así lo determine la CPC. A las sesiones de carácter reservado sólo asistirán los Delegados. A las sesiones de carácter público pueden asistir los invitados, según los criterios que establezca la CPC.
4. Declaración del Congreso.
- 4.1 En los Congresos ordinarios, la propuesta inicial (anteproyecto) de la Ponencia correspondiente de la Declaración debe estar a disposición de los Grupos de base para que puedan presentar sus enmiendas parciales o totales ante las respectivas Asambleas de municipio y las que sean aprobadas por éstas serán remitidas a la CPC para su aceptación o presentación al Congreso.
- 4.2 Antes del Congreso, cada Delegado dispondrá de un ejemplar completo de la documentación de preparación de la Declaración del Congreso, que incluirá el Proyecto elaborado por la Ponencia y las enmiendas presentadas por las Asambleas, con indicación de las que han sido aceptadas o rechazadas.
- 4.3 Durante el Congreso la Mesa puede constituir diversas comisiones para la discusión del Proyecto. La adscripción a las comisiones es voluntaria.
- Para la toma en consideración de una enmienda por la comisión se requiere el voto favorable de treinta y tres delegados.
- El papel de la Comisión es debatir y resolver, por mayoría simple, sobre las enmiendas presentadas.
- También la Ponencia y la Comisión pueden acordar enmiendas in voce transaccionales.



PARTIDO ANDALUCISTA

COMITE NACIONAL
C/ Ramón y Cajal, 1-9.º-2
Edificio Sevilla 1
SEVILLA

4.4 Las enmiendas aprobadas por la Comisión pasan al Pleno para ser votadas aisladamente, si han sido rechazadas por la Ponencia, o para ser incluidas en el Proyecto si han sido aceptadas por la Ponencia.

En cada punto de orden del día la propuesta de la Ponencia será dividida en partes suficientemente concretas para ser sometida a debate y siguiente votación. Sobre las partes aprobadas no podrá repetirse el debate, por lo que las enmiendas que las afecten quedarán anuladas. Las partes que sean rechazadas serán debatidas de nuevo si hay enmiendas que les afecten, que serán votadas expresamente.

4.5 Igual tramitación que en la Declaración se da en el supuesto de modificación de los Estatutos.

5. Informe del Comité Nacional.

5.1 El informe del CN tiene como objeto rendir cuentas de la gestión realizada desde el anterior Congreso.

5.2 En la presentación del Informe del Comité Nacional intervendrá, en todo caso, el primer Secretario y, además, cualquier otro miembro del Comité Nacional que éste juzgue conveniente.

5.3 Tras la presentación del Informe, el Comité Nacional se someterá a un debate en el que deberá responder a las cuestiones que se planteen.

5.4 Después del debate el Pleno valorará el Informe del Comité Nacional mediante la correspondiente votación.

6. Presupuesto Económico.

El Comité Nacional presentará al Congreso un presupuesto para su aprobación, tras el correspondiente debate. En el supuesto de que no sea aprobado, el CN procederá a su reelaboración para someterlo de nuevo al Congreso.



PARTIDO ANDALUCISTA

COMITE NACIONAL
C/ Ramón y Cajal, 1-9.º-2
Edificio Sevilla 1
SEVILLA

7. Elección del Comité Nacional.

- 7.1 A partir de la convocatoria del Congreso, los miembros de la CPC celebrarán consultas con todas las personas que consideren convenientes para ayudar a la CPC a elaborar una candidatura completa del CN, que deberá comunicarse a los Delegados en el momento de iniciarse el Congreso.
- 7.2 Durante el Congreso, cualquier Delegado podrá proponer candidaturas alternativas, que también deberán ser completas.
- 7.3 Es preceptivo el consentimiento previo y expreso de todos y cada uno de los candidatos de cada lista.
- 7.4 La votación se efectúa por candidaturas y resulta elegida la que más votos tenga.
- 7.5 Si sólo hay una candidatura, la votación será de "sí" o "no". En el supuesto de que no resultase elegida, la CPC deberá realizar, tras las consultas oportunas, una nueva propuesta, a la que podrán presentarse nuevas alternativas.
- 7.6 Antes de someter a votación las candidaturas presentadas, la Mesa abre el correspondiente debate.

8. Elección de la Comisión Permanente del Congreso.

- 8.1 Al iniciarse el Congreso, de acuerdo con los Estatutos, la CPC comunica a los Delegados su propuesta de candidatura de nueva CPC, cuyos miembros deben haber obtenido el visto bueno de la mayoría de los Delegados de su respectivas circunscripción territorial.
- 8.2 Durante el Congreso los Delegados podrán proponer enmiendas a la candidatura presentada, que serán debatidas y votadas una a una, para finalmente someter a votación la candidatura total resultante.
- 8.3 Es preceptivo el consentimiento previo y expreso de los candidatos.



PARTIDO ANDALUCISTA

COMITE NACIONAL
C/ Ramón y Cajal, 1-9.º-2
Edificio Sevilla 1
SEVILLA

9. Resolución de los Congresos extraordinarios.

- 9.1 La CPC elabora las propuestas correspondientes, atendiendo a las iniciativas del CN o de las Asambleas cuando éste sea el caso.
- 9.2 Las propuestas son remitidas a los Delegados que presentan sus enmiendas parciales o totales.
- 9.3 Las enmiendas son remitidas a todos los Delegados y pasan al Congreso aquellas que cuenten con apoyo de treinta y tres Delegados.
- 9.4 La Mesa del Congreso, cuando la naturaleza de la resolución lo requiera, puede establecer el trabajo en comisiones atendiéndose a lo establecido en los artículos del apartado 4 de este Reglamento.

EL PARTIDO ANDALUCISTA Y EL GOBIERNO DE ANDALUCIA

1.- UN ESPACIO POLITICO AMPLIO

El Partido Andalucista se prepara activamente para gobernar Andalucía, respondiendo así a las esperanzas e ilusiones despertadas últimamente.

Los análisis y sondeos confirman la inclinación, cada vez mayor, del electorado español a confiar el gobierno de las autonomías, por encima de las ideologías, a partidos capaces de encarnar valores como la eficacia, la capacidad de gestión y el compromiso con la propia tierra.

Las condiciones socioeconómicas de Andalucía y la posición de la mayoría del electorado andaluz determinan que esa próxima hegemonía andalucista sólo pueda realizarse en el espacio político del centro izquierda. Está, por tanto, dentro del espectro político centrado, predominante en los países de Occidente. Por consiguiente el Partido Andalucista deposita su fe en ese modelo político de sociedad en libertad, justicia social, desarrollo cultural y economía de libre empresa, que hoy representa la opción de las democracias más avanzadas del mundo.

En España, partidos como el CDS y del PSOE compiten por un espacio político similar, pero el Andalucismo posee rasgos diferenciadores; sobre todo su prioritaria opción por Andalucía.

En 1.982, muchos andaluces depositaron su confianza en el PSOE, al que creyeron identificado con la defensa de los intereses andaluces. Hoy, cuando la historia ya ha demostrado con creces que aquella esperanza fué vana, se está produciendo un imparable efecto de sustitución, muchos que en el pasado confiaron en el PSOE, hoy, frustrados, vuelcan en el andalucismo su deseo de renovación. Además se constata en Andalucía, en los últimos tiempos, un espectacular crecimiento del grado de conciencia andaluza.

El Partido Andalucista se prepara para asumir la misión que le auguran las encuestas y el análisis: en las próximas elecciones autonómicas será la segunda fuerza electoral de Andalucía y, como hizo en las elecciones al Ayuntamiento de Sevilla, quebrará la mayoría absoluta del PSOE en Andalucía, lo que le abrirá la posibilidad de participar en el gobierno andaluz.

Pero el Andalucismo tiene también otros objetivos electorales:

* En las Elecciones Europeas (1989) conseguirá al menos un escaño, para llevar hasta Estrasburgo la voz de Andalucía.

* En las Elecciones Generales (1989-90) se recuperará el voto andalucista de 1.979, y no menos de cinco andaluces pueden volver a estar presentes en el Congreso de Madrid.

* En las Elecciones Municipales de 1.991 puede conseguir un

amplio poder en los ayuntamientos de Andalucía y al menos dos alcaldías entre las cinco ciudades más importantes: Sevilla y Jerez.

2.- UN FUTURO PROMETEDOR PARA ANDALUCIA

El Partido Andalucista está convencido de que el futuro de Andalucía es prometedor, si se actúa con eficacia y se aprovechan las posibilidades. En el pasado, las sociedades esperaban con pasividad la llegada del futuro, pero hoy se sabe que es posible prevenirlo, gestionarlo y tomar medidas para que el porvenir sea próspero y beneficioso.

En Jerez, quinta ciudad de Andalucía, los andalucistas han demostrado con éxito la capacidad de gestionar el futuro. Jerez, con su urbanismo moderno, sus instalaciones deportivas y su capacidad de captar inversiones es hoy, probablemente, la ciudad andaluza mejor preparada para el progreso.

Andalucía tiene reservado un envidiable lugar en el siglo XXI. La nueva era en la que penetra nuestra cultura traerá la prosperidad a Andalucía. La revolución tecnológica en marcha valora más la creatividad que la producción bruta, la neurona que el músculo.

El Partido Andalucista está decidido a asumir el liderazgo del pueblo andaluz en esa travesía hacia el futuro próspero. Será el interlocutor insustituible para todo lo que haga referencia a Andalucía.

3.- INICIATIVA PRIVADA Y ECONOMIA

El progreso económico de Andalucía exige el fortalecimiento de las empresas andaluzas y un impulso empresarial apoyado desde el poder. Fomentar la iniciativa privada andaluza, creando condiciones para el nacimiento de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes, es un objetivo prioritario para el futuro Gobierno Andalucista.

Expresados en términos técnicos, los objetivos son internalizar el control del proceso productivo en la región y fortalecer la reproducción interna del capital andaluz desencadenando un proceso de crecimiento autocentrado del producto interior bruto.

La plena realización de Andalucía como pueblo, en el seno del Estado Español, a su vez miembro de la Comunidad Europea, exige un poder económico autóctono, para cuyo desarrollo, el Andalucismo otorgará todas las facilidades posibles.

En la presente coyuntura económica, el apoyo a las empresas andaluzas debe orientarse a su financiación y a fortalecerlas para que afronten con éxito los grandes retos de los años venideros.

En este sentido, se consideran necesarias medidas como:

- Establecimiento de líneas especiales de crédito y financiación, además de las que otorgue la banca.
- Investigación operativa e información sistemática sobre proyectos concretos de inversión, con localización y estudios de viabilidad, propiciando una estrategia analizada de inversiones.
- Subvenciones para el establecimiento de empresas.
- Financiación de proyectos innovadores.
- Promoción de las empresas andaluzas para potenciar su competitividad en los mercados.
- Apoyo especial al establecimiento en Andalucía de empresas de alta tecnología, especialmente las de electrónica, informática, telecomunicaciones, robótica, bioingeniería y nuevos materiales.

Cuatro razones aconsejan impulsar un programa de desarrollo de la industrialización y de los servicios, controlado desde la propia Andalucía:

- Porque la especialización agraria es dependiente.
- Porque la industria y los servicios consiguen incrementos de productividad más rápidos que la agricultura y, en consecuencia, aceleran el proceso de crecimiento del capital andaluz.
- Porque Andalucía necesita aumentar y diversificar su producción para superar los problemas de su balanza comercial.
- Porque es urgente disminuir el paro estructural que, lógicamente, tiende a incrementarse a medida que avancen la modernización y mecanización de la agricultura, con la consiguiente expulsión de la mano de obra excedente en el campo, sin otro sector que, por el momento, pueda absorberla; proceso capaz de incrementar la conflictividad social, la inseguridad ciudadana y la droga.

El proceso industrializador que impulsa el Partido Andalucista incidirá especialmente en los siguientes sectores:

- Reforzamiento de las industrias del sector agroindustrial.
- Creación de un complejo agroalimentario andaluz, que abarque todo el proceso: producción, transformación y comercialización.
- Potenciación de los sectores de química intermedia y de

química de consumo final.

- Instalación de industrias de transformación de los productos minerales disponibles en Andalucía.
- Desarrollo de las industrias auxiliares de la construcción.
- Estímulo a la producción de derivados del plástico: material quirúrgico, de laboratorio, juguetes, etc... O en aquellos otros que siendo rentables no sean susceptibles de ser acometidos por el empresariado andaluz en determinadas circunstancias. En estos casos se favorecerán las empresas mixtas. En todo caso, esto será objeto de negociación.
- Artes gráficas y edición.
- Cultivos marinos.
- Nuevas industrias que preparen la economía andaluza para las mutaciones que experimentará el sistema productivo como consecuencia de los cambios tecnológicos.

Para que sea efectivo el programa de apoyo del Partido Andalucista a la empresa andaluza, son urgentes medidas como:

- Desarrollo del sector servicios que evite la dependencia que produciría el crecimiento en solitario de la productividad industrial.
- Diversificación de la oferta turística para evitar los inconvenientes de la estacionalidad y creación de una empresa mixta que suavice los efectos del monopolio de los tour-operadores, porque el turismo es uno de los factores claves de la economía andaluza.

4.- EL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

Las empresas públicas andaluzas deben impulsar el crecimiento del producto interior bruto, actuando sólo en aquellas actividades poco o nada rentables pero de interés general, que no resulten atractivas para el empresariado andaluz. El sector público andaluz, por tanto, no competirá con la empresa autóctona, sino que, por el contrario, complementará y favorecerá su desarrollo.

Los andalucistas saben que los mayores índices de eficiencia empresarial se dan en el ámbito de la iniciativa privada y que es en el ambiente de la libre empresa donde florecen con mayor intensidad la creatividad, la inventiva y la alta productividad.

El Gobierno de Andalucía, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, participará en la gestión de la empresa pública del Estado

Español para influir en la orientación de la actividad de ese sector conforme a los intereses de Andalucía.

5.- REFORMA AGRARIA

A estas alturas de los tiempos es contraproducente toda reforma agraria que se centre excesivamente en medidas relativas a la propiedad y al aumento de la producción.

En la Andalucía agraria de hoy, tras el ingreso en la Comunidad Europea, las medidas fundamentales son las que incrementen la financiación, potencien la producción, ayuden a la racionalización, selección y especialización de cultivos, amplíen la comercialización e impulsen la industrialización de los productos agrarios en el contexto de una planificación económica que oriente la economía andaluza en base a objetivos más autónomos.

6.- TRANSPORTES ANDALUCES

El desarrollo de Andalucía exige una infraestructura que facilite el transporte, sobre todo ferroviario y por carretera.

La modernización de los transportes pasa por una adecuada financiación autonómica que proporcione un amplio margen de maniobra al Gobierno andaluz, que deberá exigir al de Madrid una política económica que corrija con rapidez los males endémicos de Andalucía.

Sin una moderna red de transportes, los productos agroindustriales andaluces se encarecen y terminan por no ser competitivos en los mercados europeos.

Está demostrado que la carencia de transportes adecuados afecta por entero la economía de una zona, dañando con mayor intensidad a sectores como la exportación de productos perecederos y el turismo, vitales para Andalucía.

7.- MODELO EDUCATIVO

El Partido Andalucista propugna un sistema educativo flexible, integrado por centros de titularidad pública y concertados de titularidad privada, con el único objetivo de lograr una enseñanza de calidad que posibilite el ejercicio real de la libertad de enseñanza.

El modelo educativo no puede estar de espaldas a la realidad socioeconómica de Andalucía. Por ello, son necesarios:

- La modernización de los planes de estudio y el establecimiento de nuevas carreras y especialidades adaptadas a las necesidades del desarrollo económico,

científico, tecnológico y cultural de Andalucía.

- La celebración de convenios de colaboración entre la Universidad y el mundo empresarial para la formación profesional, la orientación profesional de estudiantes, el reciclaje de cuadros y el desarrollo de líneas de investigación vinculadas al desarrollo de Andalucía.
- El fomento de la investigación, orientándola hacia sectores, métodos y técnicas que aceleren el desarrollo andaluz y aminoren la dependencia tecnológica.
- La cualificación apropiada de la mano de obra para atraer hacia Andalucía instalaciones vinculadas a las nuevas tecnologías y energías alternativas.

Todo esto tiene que reflejarse en mayores garantías de los estudiantes para conseguir empleo.

La política educativa del Partido Andalucista tiene como objetivo prioritario la elevación del nivel cultural de los andaluces. En este orden de cosas merece especial atención la plena alfabetización de Andalucía y la formación profesional.

Es necesario devolver al estudiante la calidad de enseñanza a que tiene derecho, al enseñante la dignidad inherente a la labor que realiza, y a ambos un marco flexible y racional de colaboración.

8.- MODELO SANITARIO

Corresponde a la iniciativa pública la ordenación, planificación y control de la actividad en el sector sanitario, pero sin que ello signifique en modo alguno la marginación de la iniciativa privada, cuyos recursos materiales y humanos son necesarios para mejorar la eficacia del sistema, dentro de unas reglas de juego claras que garanticen el respeto mutuo y la separación nítida de los respectivos campos de actuación.

La eficacia y el servicio al ciudadano serán referencias permanentes y líneas maestras del sistema sanitario andaluz administrado por el Partido Andalucista.

En cualquier caso, se considera necesario revisar el proceso de transferencias, así como determinar el déficit, tanto económico como en dotaciones, que Andalucía padece.

El Partido Andalucista propone una ordenación básica en los niveles de atención primaria y asistencia hospitalaria, dando la máxima autonomía organizativa y de gestión a las áreas comarcales de salud, porque hay que acercar las prestaciones sanitarias a las necesidades reales y concretas.